

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

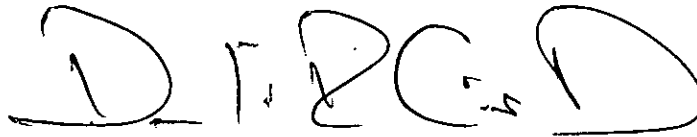
Ref. Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Mercedes Ocampo y otro
Rad. 2015-00166-00

Por secretaria requiérase al secuestre para que rinda cuentas comprobada de su administración, so pena de las sanciones de ley. Oficiese.

De igual forma envíese el link solicitado al apoderado memorialista para acceder al expediente digital para lo pertinente.

Del avalúo presentados por el apoderado judicial de la parte ejecutante visto a folios 166 al 179 córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

17-enero-2022.

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 004

Feriado. 15 y 16 - enero / 2022

Secretaría

